57002

Al contestar cite este número

Radicado No:
202657002000058911

Floridablanca, 12 de junio de 2026

Señores:
ANONIMO
Floridablanca - Santander

ASUNTO: RESPUESTA PETICION SIM 1765086139

Cordial saludo:

Nos permitimos dar respuesta a petición radicada en SIM **1765086139**, en la cual se describe: "*Se comunica peticionario(a) indicando que desea saber cuándo van a abrir el hogar infantil "Lucerito", el cual queda en el barrio La Cumbre, Floridablanca - Santander. Pues, indica que desde el 12 de marzo, el hogar cerró dado que la señora Karen Romero manifestó que la docente había agredido a su hija D., por lo cual el hogar citó a los padres de familia indicándoles que cerrarían el hogar y lo abrirían hasta nueva orden; no obstante, hasta el día de hoy, no han vuelto a ser notificados para apertura del lugar o para indicarles que no volverán a abrir. Peticionario desea saber cuándo abrirán nuevamente y prestarán el servicio, dado que varios padres de familia y menores de edad se ven afectados en cuanto a estas decisiones del establecimiento; asimismo, reporta que la razón inicial por la que se cerró el hogar es mentira, ya que algunos niños afirman que esas agresiones mencionadas no sucedieron..*"

Al respecto nos permitimos informar que de acuerdo al Manual Técnico de la Modalidad Familiar y Comunitaria para la atención a la primera infancia MT2.PP

versión 2 de fecha 26 de diciembre del 2025, Procedimiento de apertura y cierre de unidades de servicio HCB, HCB Agrupado y HCB FAMI, versión 1 del 28 de enero de 2022, Numeral 3.2 Causales para el cierre de la UDS de HCB, HCB Agrupado y HCB FAMI, y el numeral **3.2.1 Referidas a la vida e integridad de los niños y niñas**, donde se establece en el **literal C**. El presunto o la evidencia del maltrato físico o psicológico a niñas, niños y/o mujeres gestantes de la UDS por parte de la madre o padre comunitario, o una persona que habite, permanezca o visite ocasionalmente el lugar donde funciona la UDS, donde la situación define como razonable y necesario, ordenar la suspensión temporal e inmediata del hogar comunitario de bienestar que presta el servicio en la UDS HCB LUCERITOS**,** a través de resolución 021 de 11/05/2026.

Actualmente se ha dado inicio al procedimiento apertura del proceso de cierre de la UDS HCB LUCERITOS a través de la Resolución 023 14 de mayo de 2026, previa suspensión temporal del servicio, sin embargo, el procedimiento de cierre de Hogares Comunitarios de Bienestar, señala, en caso de no ser posible la reubicación de los participantes, la Entidad administradora del servicio EAS en este caso COOPMULTIFLOR, entidad que mantiene la relación laboral con las madres comunitarias, procederá a la contratación del reemplazo de una madre o padre comunitario, para lo cual deberá acudir a los indicado en el manual técnico y guía del servicio, respecto de los: “Requisitos de selección de madre o padre comunitario”.

De esta manera por parte de la Entidad Administradora del Servicio EAS, se está adelantando el proceso de traslado de la UDS y reemplazo de la madre comunitaria, mientras se adelanta el procedimiento de cierre de la UDS.

Es importante señalar que las situaciones que ha sido reportada de su parte, como ICBF debemos actuar en virtud de la **prevalencia del interés superior de todas las niñas y niños frente a cualquier situación**, el debido proceso, la igualdad, la imparcialidad, la responsabilidad, entre otros, enfatizando que como ICBF debemos garantizar las condiciones en los Hogares comunitarios de Bienestar, que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas y niños, motivo por el cual la situación se atenderá de acuerdo al Procedimiento de apertura y cierre de unidades de servicio HCB, HCB Agrupado y HCB FAMI, versión 1 del 28 de enero de 2022, procedimiento a través del cual se realizará el debido proceso que permita definir la situación de la unidad de servicio HCB LUCERITOS.

Esperando haber logrado dar respuesta a su solicitud, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente

OSCAR ALEJANDRO BLANCO ROJAS
Coordinador CZ Bucaramanga Sur

Aprobó: Oscar Alejandro Blanco – Coordinador Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander
Revisó: Oscar Alejandro Blanco – Coordinador Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander
Proyectó: Alba Nancy Rodríguez Rojas – Profesional Universitario Centro Zonal Bucaramanga Sur – Regional Santander